



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899 PÁGINA: 40 DE 55

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DPC INGENIEROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL (SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	80	10	16	00	72	12	11	00
81	15	17	00	81	15	18	00	72	10	29	00
72	10	15	00	72	14	11	00	70	17	15	00
72	15	11	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	31	00	77	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DPC INGENIEROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 151,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	80	10	16	00	72	12	11	00
72	12	14	00	95	12	17	00	77	10	18	00
84	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO M.S.D.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.183,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 24,50%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	80	10	16	00	72	12	11	00
72	15	14	00	81	12	15	00	72	12	14	00
72	15	15	00	77	10	16	00	80	11	16	00
95	12	17	00	72	15	20	00	81	10	22	00
72	15	11	00	72	15	25	00	77	10	18	00
84	11	16	00	93	14	16	00	80	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00	81	15	19	00
22	10	15	00	72	14	15	00	30	10	17	00
30	10	36	00	41	11	37	00	43	22	15	00
43	22	33	00	30	16	17	00	46	17	16	00
30	14	16	00	46	18	25	00	72	10	15	00
72	15	27	00	81	10	27	00	92	10	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00	40	10	17	00
72	15	12	00	52	14	15	00	30	12	17	00
72	10	29	00	72	15	26	00	72	14	11	00
72	15	29	00	72	15	31	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00	77	10	15	00
93	14	20	00	81	14	15	00	83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MSD 02

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.140,55



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899 PÁGINA: 41 DE 55

* * * * *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	16	00	80	10	16	00	72	12	11	00
93	14	16	00	80	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00	22	10	15	00
72	14	15	00	30	10	17	00	30	10	36	00
41	11	37	00	43	22	15	00	43	22	33	00
30	16	17	00	46	17	16	00	30	14	16	00
46	18	25	00	72	10	15	00	72	15	11	00
81	10	27	00	92	10	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	40	10	17	00	72	15	12	00
52	14	15	00	30	12	17	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	77	10	15	00	77	10	16	00
81	14	15	00	93	10	15	00	93	14	20	00
77	10	18	00	84	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DPC INGENIEROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RAMA JUDICIAL (CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 484,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	80	10	16	00	72	12	11	00
93	14	16	00	80	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00	22	10	15	00
72	14	15	00	30	10	17	00	30	10	36	00
41	11	37	00	43	22	15	00	43	22	33	00
30	16	17	00	46	17	16	00	30	14	16	00
46	18	25	00	72	10	15	00	72	15	11	00
81	10	27	00	92	10	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	40	10	17	00	72	15	12	00
52	14	15	00	30	12	17	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	36	00	72	15	37	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS MDTs 029

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 296,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899

PÁGINA: 42 DE 55

* * * * *

81 10 15 00	80 10 16 00	72 12 11 00
20 11 15 00	70 17 17 00	71 15 14 00
72 15 19 00	78 10 21 00	81 15 18 00
93 14 16 00	40 16 15 00	72 15 40 00
83 10 15 00	95 12 16 00	70 17 15 00
72 14 11 00	72 15 44 00	81 15 17 00
93 14 15 00	24 11 18 00	72 12 15 00
93 14 19 00	77 10 18 00	84 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS MDTS 029

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 247,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	80 10 16 00	72 12 11 00
20 11 15 00	70 17 17 00	71 15 14 00
72 15 19 00	78 10 21 00	81 15 18 00
93 14 16 00	40 16 15 00	72 15 40 00
83 10 15 00	95 12 16 00	70 17 15 00
72 14 11 00	72 15 44 00	81 15 17 00
93 14 15 00	24 11 18 00	72 12 15 00

| 93 | 14 | 19 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS MDTS 029

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 332,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	80 10 16 00	72 12 11 00
20 11 15 00	70 17 17 00	71 15 14 00
72 15 19 00	78 10 21 00	81 15 18 00
93 14 16 00	40 16 15 00	72 15 40 00
83 10 15 00	95 12 16 00	70 17 15 00
72 14 11 00	72 15 44 00	81 15 17 00
93 14 15 00	24 11 18 00	72 12 15 00
93 14 19 00	77 10 18 00	84 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS MDTS 029

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 291,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	80 10 16 00	72 12 11 00
20 11 15 00	70 17 17 00	71 15 14 00
72 15 19 00	78 10 21 00	81 15 18 00
93 14 16 00	40 16 15 00	72 15 40 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899 PÁGINA: 43 DE 55

* * * * *

83 10 15 00	95 12 16 00	70 17 15 00
72 14 11 00	72 15 44 00	81 15 17 00
93 14 15 00	24 11 18 00	72 12 15 00
93 14 19 00	77 10 18 00	84 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ARBOLEDA DF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL (SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	80 10 16 00	72 12 11 00
81 15 17 00	81 15 18 00	72 10 29 00
72 10 15 00	72 14 11 00	70 17 15 00
72 15 11 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 19 00	72 15 31 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 20 00	81 14 15 00
93 14 20 00	77 10 18 00	84 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL 016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.019,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 19,20%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	80	10	16	00	72	12	11	00
46	16	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
72	10	15	00	77	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	77	10	16	00	77	10	20	00
93	14	20	00	95	12	17	00	55	12	17	00
84	11	16	00	81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	77	10	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INT. YUMBO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YUMBO (ALCALDIA DE YUMBO)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.190,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	80	10	16	00	72	12	11	00
93	14	15	00	81	12	15	00	80	11	16	00
80	12	17	00	80	10	15	00	77	10	18	00
80	11	15	00	72	14	11	00	30	12	17	00
72	10	15	00	72	14	10	00	72	14	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	20	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00	95	11	15	00	95	11	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899 PÁGINA: 44 DE 55

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DPC INGENIEROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 770,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00	72	15	20	00
72	15	25	00	72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DPC INGENIEROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 987,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00	72	15	20	00
72	15	25	00	72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	12	15	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIUDADELA NUEVO GIRON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRON
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 316,94
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	17	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00	72	15	11	00
77	10	15	00	77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	17	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: DPC INGENIEROS SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 390,19
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	95	11	16	00	81	14	15	00
80	10	16	00	77	10	18	00	72	10	15	00
81	10	22	00	84	11	16	00	77	10	17	00
95	11	15	00	72	14	10	00	77	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERESTUDIOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 559,34
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899 PÁGINA: 45 DE 55

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	80	10	16	00	72	12	11	00
81	15	17	00	81	15	18	00	72	10	29	00
72	10	15	00	72	14	11	00	70	17	15	00
72	15	11	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	31	00	77	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL DPC LDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 259,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	80	10	16	00	72	12	11	00
93	14	15	00	80	12	17	00	80	11	15	00
72	10	15	00	77	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	80	10	15	00	72	14	11	00
72	14	10	00	77	10	16	00	81	10	22	00
80	11	16	00	77	10	18	00	30	12	17	00
72	14	16	00	77	10	20	00	81	14	15	00
81	14	18	00	93	14	20	00	83	10	15	00

```

=====
| 95 | 11 | 15 | 00 | | 41 | 11 | 60 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DPC INGENIEROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 | | 80 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 72 | 12 | 11 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 30 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 20 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 18 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VERTICAL 4331

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 879,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 52,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 55 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 15 | 00 | | 80 | 12 | 17 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 12 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899

PÁGINA: 46 DE 55

* * * * *

72 14 10 00	77 10 16 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	80 11 16 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 16 00	77 10 20 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 14 18 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	95 11 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RIOHACHA BDSM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 768,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	93 14 15 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	72 10 15 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	80 10 16 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	72 14 11 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	81 10 22 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	77 10 18 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	77 10 20 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	93 14 20 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	84 11 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DPC INGENIEROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 484,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	93	14	15	00	80	12	17	00
80	11	15	00	72	10	15	00	77	10	15	00
81	10	17	00	81	14	18	00	93	14	20	00
80	10	16	00	81	12	15	00	80	10	15	00
72	14	11	00	72	14	10	00	77	10	16	00
81	10	22	00	83	10	15	00	95	11	15	00
72	12	11	00	80	11	16	00	77	10	18	00
30	12	17	00	72	14	16	00	77	10	20	00
81	14	15	00	84	11	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES CUNDINAMARCA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 404,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	93	14	15	00	80	12	17	00
80	11	15	00	72	10	15	00	77	10	15	00
81	10	17	00	81	14	18	00	93	14	20	00
80	10	16	00	81	12	15	00	80	10	15	00
72	14	11	00	72	14	10	00	77	10	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899

PÁGINA: 47 DE 55

* * * * *

81 10 22 00	83 10 15 00	95 11 15 00
72 12 11 00	80 11 16 00	77 10 18 00
30 12 17 00	72 14 16 00	77 10 20 00
81 14 15 00	84 11 16 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS DCS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 388,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	93 14 15 00	80 12 17 00
80 11 15 00	72 10 15 00	77 10 15 00
81 10 17 00	81 14 18 00	93 14 20 00
80 10 16 00	81 12 15 00	80 10 15 00
72 14 11 00	72 14 10 00	77 10 16 00
81 10 22 00	83 10 15 00	95 11 15 00
72 12 11 00	80 11 16 00	77 10 18 00
30 12 17 00	72 14 16 00	77 10 20 00
81 14 15 00	84 11 16 00	95 11 16 00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 27 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00350860 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE JULIO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00368622 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE JULIO DE 2011.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00388277 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE JUNIO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00404319 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE JUNIO DE 2012.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00426393 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00437829 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00479944 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00489509 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00504865 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899 PÁGINA: 48 DE 55

* * * * *

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00522892 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00537566 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00551759 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00582057 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE FEBRERO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00585509 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE FEBRERO DE 2017.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00586913 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE MARZO DE 2017.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00597787 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00603659 DEL LIBRO

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00632942 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00652223 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00672471 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00709003 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00744813 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 647

FECHA DE ADJUDICACION: 2011/12/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 80.899.998,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391373

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899 PÁGINA: 49 DE 55

* * * * *

CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-044-14

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/05/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 129.393.650,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00486180

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-057-14

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/06/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 350.157.600,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00492562

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-420 DE 2015

FECHA DE ADJUDICACION: 2015/08/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 130.743.600,00

CLASIFICACION CONTRATO

95111600 VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00538118

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-429-2015

FECHA DE ADJUDICACION: 2015/10/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 34.491.099,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544826

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-482 DE 2018

FECHA DE ADJUDICACION: 2018/12/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 156.014.808,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657806
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-719-19
FECHA DE ADJUDICACION: 2019/08/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 219.859.461,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00689781
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-741-19
FECHA DE ADJUDICACION: 2019/11/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 68.376.210,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696151

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-3-10041-14
FECHA INICIO: 2014/05/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 69.196.900,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503103
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 215-2015
FECHA INICIO: 2015/04/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 127.725.627,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00525063
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 414-2014
FECHA INICIO: 2014/09/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 170.327.301,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DANE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899 PÁGINA: 50 DE 55

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498631
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-3261-2017
FECHA INICIO: 2017/12/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 199.915.790,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00641527
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-3262-2017
FECHA INICIO: 2017/12/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 463.201.003,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00641530
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 900
FECHA INICIO: 2012/12/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.669.704.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE
7020 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
7010 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428935
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 8603-2017
FECHA INICIO: 2017/11/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 88.621.371,00
CLASIFICACION CONTRATO

80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/12/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619011

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1401

FECHA INICIO: 2010/08/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 203.942.887,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/07/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00370007

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 356

FECHA INICIO: 2018/06/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.797.250.421,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/07/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647103

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-INTERVENTORIA-930225-2019

FECHA INICIO: 2019/05/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 168.670.600,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/06/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00684322

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 06-3-10139-19

FECHA INICIO: 2019/11/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.998.506.995,00

CLASIFICACION CONTRATO

72121400 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00698463

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 2014-PE-CM-088-060-2015

FECHA INICIO: 2015/04/22

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 204.262.757,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/05/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00523245

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899

PÁGINA: 51 DE 55

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: 4600083055 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/11/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 286.393.412,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00692189
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2123006
FECHA INICIO: 2012/10/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 54.531.600,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00430142
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-3-10052-20
FECHA INICIO: 2020/06/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 719.870.540,00
CLASIFICACION CONTRATO
72121400 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00729521

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 143-2007
FECHA INICIO: 2008/03/12
FECHA TERMINACION: 2010/09/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 84.090.849,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 42.045.425,00
CLASIFICACION CONTRATO
10402 EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 MTRS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325357
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENCES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 295-SG-2011
FECHA INICIO: 2012/01/04
FECHA TERMINACION: 2012/06/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 28.684.770,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 28.684.770,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00390246
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 222-4-2009
FECHA INICIO: 2009/11/17
FECHA TERMINACION: 2010/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 89.061.394,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 89.061.394,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00320126
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 320-2008
FECHA INICIO: 2008/10/30
FECHA TERMINACION: 2009/08/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 28.246.225,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 28.246.225,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00320126
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 321-2008
FECHA INICIO: 2008/10/30
FECHA TERMINACION: 2009/07/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 31.068.233,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 31.068.233,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00320126
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 332-2008
FECHA INICIO: 2008/10/23
FECHA TERMINACION: 2009/08/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 43.068.153,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 43.068.153,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/25



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899 PÁGINA: 52 DE 55

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00320126
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-CONSULTORIA-1839-2015
FECHA INICIO: 2015/07/14
FECHA TERMINACION: 2016/08/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 113.142.340,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 24.201.660,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00517965
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-CONSULTORIA-1900-2013
FECHA INICIO: 2013/04/23
FECHA TERMINACION: 2014/01/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 60.821.120,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 68.052.778,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL
DANE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00435983
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-CONSULTORIA-1934-2013
FECHA INICIO: 2013/04/16
FECHA TERMINACION: 2014/10/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 34.322.486,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 52.242.609,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL
DANE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00439447
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-CONSULTORIA-2445-2013
FECHA INICIO: 2013/07/26
FECHA TERMINACION: 2014/10/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 76.129.037,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL

DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00443399

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-CONSULTORIA-3650-2015

FECHA INICIO: 2015/11/25

FECHA TERMINACION: 2016/11/16

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 18.049.600,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 21.692.009,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00543197

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-CONSULTORIA-3808-2015

FECHA INICIO: 2016/02/15

FECHA TERMINACION: 2016/07/14

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 47.012.625,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00545590

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-INTERVENTORIA-3221-2013

FECHA INICIO: 2014/02/11

FECHA TERMINACION: 2014/08/21

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 69.829.680,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 78.795.320,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL

DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/04/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00478016

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-CONSULTORIA-1755-2015

FECHA INICIO: 2015/03/31

FECHA TERMINACION: 2016/10/17

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 224.019.200,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 286.333.270,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00517956

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1500-2014

FECHA INICIO: 2014/11/04

FECHA TERMINACION: 2016/12/05

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.436.720.129,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899 PÁGINA: 53 DE 55

* * * * *

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00500659
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1767-2015
FECHA INICIO: 2015/12/29
FECHA TERMINACION: 2016/06/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 292.861.529,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00543463
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2082783
FECHA INICIO: 2009/01/16
FECHA TERMINACION: 2009/03/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.711.440,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 10.711.440,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314832
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2093198
FECHA INICIO: 2010/01/08
FECHA TERMINACION: 2010/05/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 46.000.960,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 46.000.960,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317547
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2111979
FECHA INICIO: 2011/11/08

FECHA TERMINACION: 2012/03/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 215.580.780,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 215.580.780,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00386197
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2112362
FECHA INICIO: 2012/02/09
FECHA TERMINACION: 2012/09/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 945.844.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00394876
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2120425
FECHA INICIO: 2012/04/23
FECHA TERMINACION: 2012/08/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 146.935.692,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00405127
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2121794
FECHA INICIO: 2012/08/09
FECHA TERMINACION: 2012/12/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 66.635.040,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429091
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600078457
FECHA INICIO: 2018/12/21
FECHA TERMINACION: 2019/09/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 427.088.997,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
55121700 SEÑALIZACIÓN
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00692275



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899

PÁGINA: 54 DE 55

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: PDA-I-075-2016
FECHA INICIO: 2016/04/20
FECHA TERMINACION: 2018/04/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 61.085.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
72141100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00694578
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: PDA-I-076-2016
FECHA INICIO: 2016/04/16
FECHA TERMINACION: 2018/05/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 63.495.383,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 63.495.384,00
CLASIFICACION CONTRATO
72141100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00694587
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: PDA-I-077-2016
FECHA INICIO: 2016/04/20
FECHA TERMINACION: 2018/07/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 68.755.520,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
72141100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00694592
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: PDA-I-078-2016
FECHA INICIO: 2016/04/07
FECHA TERMINACION: 2018/12/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 64.751.200,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
72141100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222048999A541

18 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:41:28

AA22204899 PÁGINA: 55 DE 55

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
EGEPROYEC S.A.S.**

CONVOCATORIA NO. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222077184244C

19 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:05:17

AA22207718 PÁGINA: 1 DE 10

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS

NIT: 00000900599732-9

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00053983

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/05/30

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/26

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 8 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01712936 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO



REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 8 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01712936 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
HERRERA BERNAL CAMILO ALBERTO	C.C. 000000079834841

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 12 C NO. 71 C 30 TO 12 OF 601
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: ALSACIA
TELEFONO 1: 3118105685
CORREO ELECTRONICO: EGEPROYEC@GMAIL.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 12 C NO. 71 C 30 TO 12 OF 601
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: ALSACIA
TELEFONO 1: 3118105685
CORREO ELECTRONICO: EGEPROYEC@GMAIL.COM
A.A.: 0



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222077184244C

19 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:05:17

AA22207718

PÁGINA: 2 DE 10

* * * * *

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE: \$142.716.172,00
ACTIVO TOTAL: \$156.786.922,00
PASIVO CORRIENTE: \$69.420.878,00
PASIVO TOTAL: \$69.420.878,00
PATRIMONIO: \$87.366.044,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$10.734.528,00
GASTOS DE INTERESES: \$553.963,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE: \$130.106.141,00
ACTIVO TOTAL: \$145.999.016,00
PASIVO CORRIENTE: \$57.752.837,00
PASIVO TOTAL: \$57.752.837,00
PATRIMONIO: \$88.246.179,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$14.370.933,00
GASTOS DE INTERESES: \$50.767,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE: \$92.425.025,00
ACTIVO TOTAL: \$109.554.150,00
PASIVO CORRIENTE: \$30.902.482,00
PASIVO TOTAL: \$30.902.482,00
PATRIMONIO: \$78.651.668,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$4.399.925,00
GASTOS DE INTERESES: \$3.200,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,05
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,44
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	19,37

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,25
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,39
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	283,07

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,99
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,28
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	1.374,97

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,06

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,09

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,04

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222077184244C

19 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:05:17

AA22207718 PÁGINA: 3 DE 10

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25	17	27	00	SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	16	00	LADRILLOS
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	61	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALI DAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA MILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI FAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU STRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME RCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL ICOS ESPECIALIZADOS
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MO SAICOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222077184244C

19 DE FEBRERO DE 2022

HORA 13:05:17

AA22207718

PÁGINA: 4 DE 10

* * * * *

72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTA	
				NAS Y PUERTAS	
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO	
				NCRETO	
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC	
				IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y	
				REMODELACIÓN	
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU	
				CCIÓN	
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM	
				ERCIOS	
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL	
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL	
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI	
				NISTRACIÓN CORPORATIVA	
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS	
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL	
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA	

81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA S INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN TRETENIMIENTO
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SACMA IMPERMEABILIZACIONES S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONADES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00	81	10	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222077184244C

19 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:05:17

AA22207718 PÁGINA: 5 DE 10

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PARQUES DE NORMANDIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	20	00	30	15	18	00	30	19	16	00
30	19	18	00	72	10	15	00	72	10	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO EMPRESARIAL ECOTORRE-PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	13	16	00	30	14	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	21	00	72	12	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	81	10	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDH CONSTRUIR S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	11	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MDE 068

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	20	00	25	17	27	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	19	00	30	13	16	00
30	14	17	00	30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	21	00	30	19	16	00	30	19	18	00
39	11	15	00	39	11	16	00	39	12	18	00
40	10	15	00	40	10	16	00	40	10	17	00
41	11	16	00	70	13	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	39	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	14	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222077184244C

19 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:05:17

AA22207718 PÁGINA: 6 DE 10

* * * * *

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DM 069

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 200,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	20	00	25	17	27	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	19	00	30	13	16	00
30	14	17	00	30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	21	00	30	19	16	00	30	19	18	00
31	21	17	00	39	11	15	00	39	11	16	00
40	10	15	00	40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	41	11	61	00	70	13	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	15	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	14	15	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00	95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MIGUEL ANTONIO SUAREZ ROJAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MIGUEL ANTONIO SUAREZ ROJAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 294,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	20	00	25	17	27	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	19	00	30	13	16	00
30	14	17	00	30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	21	00	30	19	16	00	30	19	18	00
31	21	17	00	39	11	15	00	39	11	16	00
40	10	15	00	41	11	61	00	70	13	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222077184244C

19 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:05:17

AA22207718

PÁGINA: 7 DE 10

* * * * *

72 12 14 00	72 14 15 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	81 14 15 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IGE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 418,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22 10 20 00	25 17 27 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 11 16 00	30 11 19 00	30 13 16 00
=====	=====	=====
30 14 17 00	30 15 18 00	30 15 19 00
=====	=====	=====
30 15 21 00	30 19 16 00	30 19 18 00
=====	=====	=====
39 11 15 00	39 11 16 00	39 12 18 00
=====	=====	=====
40 10 15 00	40 10 16 00	40 10 17 00
=====	=====	=====
41 11 16 00	70 13 17 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 33 00	72 11 11 00
=====	=====	=====

72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 14 00
72 15 39 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 27 00	81 14 15 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES ANDINOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 737,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22 10 20 00	25 17 27 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 19 00	30 13 16 00
30 14 17 00	30 15 18 00	30 15 19 00
30 15 21 00	30 19 16 00	30 19 18 00
39 11 15 00	39 11 16 00	39 12 18 00
40 10 15 00	40 10 16 00	40 10 17 00
41 11 16 00	70 13 17 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 11 11 00
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 14 00
72 15 39 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222077184244C

19 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:05:17

AA22207718 PÁGINA: 8 DE 10

* * * * *

81 10 27 00	81 14 15 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO M.E.C. ARMADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
25 17 27 00	30 11 15 00	30 11 16 00
30 11 19 00	30 13 16 00	30 14 17 00
30 15 18 00	30 15 19 00	30 15 21 00
30 19 16 00	30 19 18 00	31 21 17 00
39 11 15 00	39 11 16 00	40 10 15 00
41 11 61 00	70 13 17 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 11 11 00
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 14 00
72 14 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 27 00

```

=====
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 17 | 00 | | 95 | 12 | 18 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 19 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO I.G.E. KENNEDY

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 498,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 22 | 10 | 20 | 00 | | 25 | 17 | 27 | 00 | | 30 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 30 | 11 | 16 | 00 | | 30 | 11 | 19 | 00 | | 30 | 13 | 16 | 00 |
=====
| 30 | 14 | 17 | 00 | | 30 | 15 | 18 | 00 | | 30 | 15 | 19 | 00 |
=====
| 30 | 15 | 21 | 00 | | 30 | 19 | 16 | 00 | | 30 | 19 | 18 | 00 |
=====
| 39 | 11 | 15 | 00 | | 39 | 11 | 16 | 00 | | 39 | 12 | 18 | 00 |
=====
| 40 | 10 | 15 | 00 | | 40 | 10 | 16 | 00 | | 40 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 41 | 11 | 16 | 00 | | 70 | 13 | 17 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 11 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 10 | 00 | | 72 | 12 | 11 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 39 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 17 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 27 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 19 | 00 | | 72 | 15 | 40 | 00 |
=====
| 72 | 11 | 10 | 00 | | 72 | 14 | 12 | 00 | | 72 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 17 | 00 | | 72 | 15 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 23 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 25 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222077184244C

19 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:05:17

AA22207718 PÁGINA: 9 DE 10

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO I.E. BUGA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 695,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 16 00
70 13 17 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 33 00	77 10 20 00	72 15 11 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 22 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 27 00
72 15 32 00	72 15 36 00	72 15 40 00
95 12 17 00	95 12 19 00	81 10 15 00
81 10 25 00	72 12 14 00	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME***** CERTIFICA:

QUE EL DIA 30 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00442084 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00481163 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00525248 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00552422 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00600865 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00637050 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00680916 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2019.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE MAYO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00707432 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE MAYO DE 2020.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00748642 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222077184244C

19 DE FEBRERO DE 2022 HORA 13:05:17

AA22207718 PÁGINA: 10 DE 10

* * * * *

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 131-2019
FECHA INICIO: 2019/03/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 296.548.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
95121700 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00672828

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 55,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

**FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

OBJETO:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
PROPONENTE:	CONSORCIO GUAJIRA 16
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:	DPC INGENIEROS S.A.S Nit: 830.101.071-8

No.	OBJETO DEL PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJ E DE PARTICIPACIÓN (C. UT)
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS	Descapote, cimentacion, desagues, mamposteria, estructuras y cubierta.	137,13	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	02-may-13	23-abr-14	100%
2	El interventor se compromete con el IDRD a "Realizar Por El Sistema De Precio Global Fijo La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Jurídica Del Ajuste A Los Estudios Y Diseños De Arquitectura E Ingeniería, Y Por El Sistema De Precios Unitarios Fijos La Construcción De Los Parques Juan Pablo II Código 19-109, Juan Pablo II Zona Verde 4 Código 19- 465 Y Villas El Diamante Código 19-526, Con Cargo Al Proyecto 1082 Construcción Y Adecuación De Parques Y Equipamientos Para Todos." Localidad: Ciudad Bolívar	Excavaciones, Cimentacion, estructuras, pavimneto flexible, adoquin en concreto.	158,97	EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	15-feb-18	22-dic-18	40%
3							

Ver pagina 23,
Total área Construida.

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



Carlos Ernesto Perdomo Rubiano
Representante Legal
CC 19.256.659 de Bogotá
CONSORCIO GUAJIRA 16

 Libertad y Orden	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Vigencia a partir de 29/04/2010	Versión 03	Código FMI026	

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA
 CONTRATO No.: 2130942
 CONTRATISTA: DPC INGENIEROS SAS
 OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS
 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS
 PLAZO INICIAL: CINCO (05) MESES
 FECHA DE INICIACIÓN: 2 DE MAYO DE 2013
 VALOR INICIAL: \$ 63.456.940,00
 INTERVENTOR: NA
 SUPERVISOR: JOSÉ LEONARDO DÍAZ MOLINA

PRÓRROGAS		SUSPENSIONES		ADICIONES		CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PRORROGA No.	TIEMPO	ACTA No.	TIEMPO	ADICIÓN No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	7 meses
1	114 días	1		1	\$ 14.012.800,00	FECHA DE TERMINACIÓN	23-abr-14
2	30 días	2		2	\$ 7.000.000,00	VALOR ACTUAL	\$84.469.440,00
3	30 días	3		3			
4		4		4			

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN MENCIÓN EL DÍA **23** DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **2014** EN EL SIGUIENTE ESTADO:

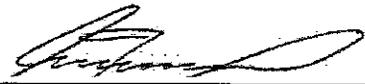
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	R	I
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS	GL	1	100%			

PREVIA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES O ACTIVIDADES SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA **CUMPLIÓ** CON EL OBJETO CONTRATADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

LLENE SEGÚN CORRESPONDA:
 LAS REPARACIONES (R) A QUE HAY LUGAR, SERÁN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____
 LAS ACTIVIDADES INCONCLUSAS (I), SERÁN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA 
CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
 REP. LEGAL INTERVENTORIA
 DPC INGENIEROS SAS

FIRMA 
JOSE LEONARDO DÍAZ MOLINA
 SUPERVISOR

Código	Versión	Vigencia
FGPPE#0	01	23/09/2005
	02	09/05/2008



ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO

Vigencia a partir de

29/04/2010

Versión Código

03

FMI026



NOMBRE DEL CONTRATO
CONTRATISTA

OBRA
2130655
UNION TEMPORAL M&E

OBJETO

REVISION, VERIFICACION, VALIDACION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO DE OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS EN EL POBLADO DE SAN ANTONIO DE ARMAS, MUNICIPIO DE AGUADAS DEPARTAMENTO DE CALDAS

LOCALIZACION DEL PROYECTO

AGUADAS, BARRIO RENAN BARCO Y POBLACION DE SAN ANTONIO DE ARMAS

PLAZO INICIAL

FECHA DE INICIACION

VALOR INICIAL

INTERVENIOR

SUPERVISOR

2 DE MAYO DE 2013

DPC INGENIEROS SAS

JOSE LEONARDO DIAZ MOLINA

CONTRATO DE INTERVENORIA No.

2130942

PRORROGAS

Table with 2 columns: PRORROGA No., TIEMPO. Rows 1 (30 DIAS), 2 (30 DIAS).

SUSENSIONES

Table with 2 columns: ACTA No., TIEMPO. Rows 1 (15 DIAS), 2 (14 DIAS).

ADICIONES

Table with 2 columns: ADICION No., VALOR. Rows 1 (\$ 46.998.411,00), 2 (\$ 27.788.745,00), 3 (\$ 5.212.892,00).

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

Table with 2 columns: PLAZO ACTUAL (7 MESES), FECHA DE TERMINACION (23 DE ABRIL).

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACION DEL CONTRATO EN MENCION EL DIA EN EL SIGUIENTE ESTADO:

23 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014

Main table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, % DE, OBSERVACIONES, R, I. Contains detailed list of construction items and their completion status.

Handwritten signature or initials

**ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO**Vigencia a partir de
29/04/2010Versión: 03
Código: FMM026

PO DE CONTRATO: OBRA
 CONTRATO No.: 2130665
 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL M&E

OBJETO: REVISION, VERIFICACION, VALIDACION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO DE OLVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS EN EL POBLADO DE SAN ANTONIO DE ARMAS, MUNICIPIO DE AGUADAS DEPARTAMENTO DE CALDAS

LOCALIZACION DEL PROYECTO: AGUADAS, BARRIO RENAN BARCO Y POBLACION DE SAN ANTONIO DE ARMAS

PLAZO INICIAL:
 FECHA DE INICIACION: 2 DE MAYO DE 2013
 VALOR INICIAL:

INTERVENTOR: DPC INGENIEROS SAS
 SUPERVISOR: JOSE LEONARDO DIAZ MOLINA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2130942

PRORROGAS		SUSPENSIONES		ADICIONES		CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PRORROGA No.	TIEMPO	ACTA No.	TIEMPO	ADICION No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	FECHA DE TERMINACION
1	30 DIAS	1	15 DIAS	1	\$ 46.986.411,00	7 MESES	23 DE ABRIL
2	30 DIAS	2	14 DIAS	2	\$ 27.788.745,00		
				3	\$ 5.212.892,00		

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACION DEL CONTRATO EN MENCION EL DIA EN EL SIGUIENTE ESTADO:

23 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	% DE	OBSERVACIONES	R	I
POLIDEPORTIVO OLVARES							
Capítulo I - PRELIMINARES							
1	DESCAPOTE MAQUINA MAS RETIRO DE SOBRESANTES	M2	150,00	100%		✓	✓
2	CONFIGURACION - NIVELACION TERRENO	M2	160,00	100%		✓	✓
3	CAMPAMENTO TABLAS M2	UN	1,00	100%		✓	✓
4	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	800,00	100%		✓	✓
Capítulo II - CIMENTOS							
5	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA SECA	M3	400,06	100%		✓	✓
6	RELLENO MATERIAL SITO MANUAL	M3	89,51	100%		✓	✓
7	VIGA CEMENTO ENLACE H= 20 - 40 CMS	M3	5,24	100%		✓	✓
8	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI IHC. FORMALETA	M3	19,30	100%		✓	✓
11	ZARPA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	12,80	100%		✓	✓
Capítulo III - DESAGUES							
14	CUNETA - CAÑUELA CONC 3000 PSI A= 40 CM E= 5 CM	ML	32,00	100%		✓	✓
Capítulo IV - MAESTRERIA							
15	MURO LAD TIZON LIMPIO REVITADO	M2	105,80	100%		✓	✓
16	ALFAGIA CONCRETO A= 15 CM - 20 CM	ML	30,00	100%		✓	✓
Capítulo V - ESTRUCTURAS EN CONCRETO							
19	COLUMNAS EN CONCRETO	M3	14,46	100%		✓	✓
20	ALFAGIA CONCRETO A= 41 CM - 50 CM	ML	31,92	100%		✓	✓
Capítulo VI - CUBIERTA							
21	TEJA TERMOACUSTICA	M2	672,68	100%		✓	✓
22	TEJA PLASTICA TRANSLUCIDA	M2	311,60	100%		✓	✓
23	CABALLETE TEJA	ML	32,00	100%		✓	✓
Capítulo VII - PISO							
24	RELLENO IMPORTADO GALASTRO	M3	5,00	100%		✓	✓
25	LOSA CONCRE. CANCHA MULTIP E= 10 CM 3000 PSI	M2	547,05	100%		✓	✓
26	SELLO DE JUNTAS PARA LOSA EXISTENTE	ML	364,50	100%		✓	✓
27	APLICACION RECUBRIMIENTO SINTETICO	M2	526,05	100%		✓	✓
Capítulo VIII - INSTALACIONES ELECTRICAS							
28	SUMINISTRO E INSTALACION PARA SALIDA DE ILUMINACION CANCHA	UN	12,00	100%		✓	✓
29	SUMINISTRO E INSTALACION PARA SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE TIPO INTEMPERIE.	UN	6,00	100%		✓	✓
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA DE TIERRA CON VARILLAS DE COBRE Y CONECTORES DE CUÑA.	UN	1,00	100%		✓	✓
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE CONCENTRICO 2#8-8 AWG-THWN.	UN	1,00	100%		✓	✓
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR RCG ROY ALPHA DE 400 WATIOS.	UN	12,00	100%		✓	✓
Capítulo IX - CARPINTERIA METALICA							
34	PERFILES TIPO I CAJON 220X90-1,9 mm.	ML	512,00	100%		✓	✓
37	PERFILES TIPO IV CAJON 160X60-1,2 mm.	ML	851,20	100%		✓	✓
38	CONECTORES EN PLATINA ENTRE CERCHAS Y COLUMNAS.	ML	14,00	100%		✓	✓
42	PARALES DE TENIS DE CAMPO DE 2 1/2", TENSOR, GRILLETES, GANCHOS Y BASE DE PISO	JUEGO	1,00	100%		✓	✓
43	PARALES PARA VOLEIBOL EN TUBERIA, SELLAO EN 2", ARGOLLAS DE NIVEL, TENSOR, GRILLETES Y BASE DE ANCLAJE.	JUEGO	1,00	100%		✓	✓
44	MALLA PARA VOLEIBOL EN NYLON, RIBETES EN LONA GUAYA PARA TENSION, GRILLETES Y TENSORES.	JUEGO	1,00	100%		✓	✓
45	MALLA DE TENIS AMERICANA.	JUEGO	1,00	100%		✓	✓
46	PORTERIA MULTIPLE FIJA	JUEGO	1,00	100%		✓	✓
Capítulo X - ACERO DE REFUERZO							
47	ACERO DE REFUERZO FLEJADO 60.000 PSI 4200 Mpa	KG	10.388,25	100%		✓	✓
Capítulo XII - ASEO Y LIMPIEZA							
48	RETIRO DE SOBRESANTES	m3	114	100%		✓	✓
ITEMS NO PREVISTOS							

D.R.

TÍTULO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 2130665
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL M&E

OBJETO: REVISION, VERIFICACION, VALIDACION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO DE OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS EN EL POBLADO DE SAN ANTONIO DE ARMAS, MUNICIPIO DE AGUADAS DEPARTAMENTO DE CAJALIAS

LOCALIZACION DEL PROYECTO: AGUADAS, BARRIO RENAN BARCO Y POBLACION DE SAN ANTONIO DE ARMAS

PLAZO INICIAL:
FECHA DE INICIACION: 2 DE MAYO DE 2013
VALOR INICIAL:

INTERVENITOR: DFC INGENIEROS, SAS
SUPERVISOR: JOSE LEONARDO DIAZ MOLINA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 2130942

PRORROGAS		SUSPENSIONES		ADICIONES		CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PRORROGA No.	TIEMPO	ACTA No.	TIEMPO	ADICION No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	FECHA DE TERMINACION
1	30 DIAS	1	15 DIAS	1	\$ 46.896.413,00	7 MESES	23 DE ABRIL
2	30 DIAS	2	14 DIAS	2	\$ 27.784.745,00		
				3	\$ 5.212.882,00		

LOS SUSCRITOS, MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN EL DÍA 23 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014 EN EL SIGUIENTE ESTADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	% DE	OBSERVACIONES	R	I
POLIDEPORTIVO SAN ANTONIO DE ARMA							
NP-1	PILOTES D= 0,35 M CONCRETO 3000 PSI INCLUYE EXCAVACION	ML	122,6	100%		✓	✓
NP-2	DEMOLUCION DE PAVIMENTO 15 cm s h s 20 cm - RETIRO	M2	68,00	100%		✓	✓
NP-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE GENERAL DE PROTECCION Y MEDIDA PINTURA AL HORNO (ARMA)	UND	1,00	100%		✓	✓
NP-4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL 3x100A REG. 70-100A ICC 25 Ka.	UND	1,00	100%		✓	✓
NP-5	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE AFLORAMIENTO PARA LUMINARIAS EN POSTE	UND	4,00	100%		✓	✓
NP-6	APANTALLAMIENTO ESTRUCTURA	UND	1,00	100%		✓	✓
NP-7	RETIRO DE APOYOS (fornecilla poste metálico)	UND	4,00	100%		✓	✓
NP-8	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE EN CONCRETO 12 mts	UND	4,00	100%		✓	✓
NP-9	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Ld=0,85 m	ML	32,00	100%		✓	✓
NP-10	BALIANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	UND	2,00	100%		✓	✓
NP-12	PROVISIONAL DE AGUA	UND	1,00	100%		✓	✓
NP-13	PROVISIONAL DE ENERGIA	UND	1,00	100%		✓	✓
NP-14	CONCRETO DE LIMPIEZA	M2	73,50	100%		✓	✓
NP-15	LOSA (e=0,09) GRADEAS (INC. CONCREMALLA)	M2	79,62	100%		✓	✓
NP-16	ALFALGA CONCRETO A-41 CM - 50 CM	ML	31,52	100%		✓	✓
NP-17	RELLENO IMPORTADO BALASTRO	M3	63,40	100%		✓	✓
POLIDEPORTIVO OLIVARES							
NP-1	PILOTES D= 0,35 M CONCRETO 3000 PSI INCLUYE EXCAVACION	ML	241,87	100%		✓	✓
NP-6	APANTALLAMIENTO ESTRUCTURA	UND	1,00	100%		✓	✓
NP-9	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Ld=0,85 m	ML	32,00	100%		✓	✓
NP-10	BALIANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	UND	2,00	100%		✓	✓
NP-18	DEMOLUCION DE MURO	ML	16,68	100%		✓	✓
NP-19	DESARROLLO CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO Y MALLA h= 2,0 m	ML	75,00	100%		✓	✓
NP-20	PROVISIONAL DE AGUA	UND	1,00	100%		✓	✓
NP-21	PROVISIONAL DE ENERGIA	UND	1,00	100%		✓	✓
NP-14	CONCRETO DE LIMPIEZA	M2	67,20	100%		✓	✓
NP-7	RETIRO DE APOYOS (fornecilla poste metálico)	UND	2,00	100%		✓	✓
NP-22	Suministro e instalación de GABINETE GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDIDA, PINTURA AL HORNO (Olivares)	UND	1,00	100%		✓	✓

DEBIDA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES O ACTIVIDADES SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS NO RELIEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

Maria
FIRMA
MARIA JULIETA ALVAREZ GOMEZ
DIRECTORA DE OBRA
UNION TEMPORAL M&E

Sanjuan
FIRMA
LACIDES SANJUAN GONZALEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
DFC INGENIEROS S.A.S.



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE

**Formato 07 – PROPUESTA ECONÓMICA
MCC-003-2013**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

INTERVENTORIA A LA ETAPA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS = ETAPA 1 INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS

PROPONENTE: DPC INGENIEROS S.A.S

PERSONAL PROFESIONAL

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	TOTAL PARCIAL
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACION	F.M (%)	VALOR MES (AxBxC)	Nº DE MESES	(E x F)
Coordinador Revisión y verificación Estudios. ✓	1 ✓	\$ 4.000.000,00	20% ✓	2,40 ✓	1.920.000,00	1,00 ✓	\$ 1.920.000,00 ✓
Profesional Calidad ✓	1 ✓	\$ 1.500.000,00	25% ✓	2,40 ✓	900.000,00	1,00 ✓	\$ 900.000,00 ✓
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 2.820.000,00 ✓

PERSONAL TÉCNICO

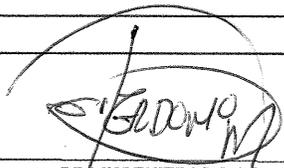
Personal Técnico	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACION	F.M (%)	VALOR MES (AxBxC)	Nº DE MESES	TOTAL PARCIAL (E x F)
							\$ -
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							\$ -

OTROS COSTOS DIRECTOS

OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
Viaticos	mes	1,00 ✓	900.000,00	\$ 900.000,00 ✓
Fotocopias y papelería	mes	1,00 ✓	250.000,00	\$ 250.000,00 ✓
Informes mensuales	mes	1,00 ✓	170.000,00	\$ 170.000,00 ✓
Comunicaciones	mes	1,00 ✓	114.000,00	\$ 114.000,00 ✓
Transporte	mes	1,00 ✓	450.000,00	\$ 450.000,00 ✓
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				\$ 1.884.000,00 ✓

RESUMEN GENERAL

COSTO TOTAL (1+2+3)	\$ 4.704.000,00 ✓
I.V.A 16 %	\$ 752.640,00 ✓
VALOR TOTAL ETAPA 1 - (A)	\$ 5.456.640,00 ✓


 DPC INGENIEROS S.A.S.
CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
 Representante Legal



FORMATO 11

CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR

MCC 003 - 2013

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

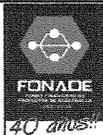
CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR ETAPA 1 - (A)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	%
A	Salario Básico (Nómina Total Mensual)		100,00
B	Prestaciones Sociales		22,58
	Cesantías	8,33	
	Intereses sobre Cesantías	1,00	
	Vacaciones	4,17	
	Primas	8,33	
	Dotación	0,75	
C	Sistema de Seguridad Social Integral		36,46
	EPS	8,50	
	ARP	6,96	
	PENSIONES	12,00	
	Caja de Compensación, ICBF y Sena	9,00	
D	Otros		28,96
	Subsidios	15,00	
	Bonificaciones	13,96	
	Subtotal A+B+C+D		188,00

ITEM	DESCRIPCIÓN		%
E	Costos Indirectos		42,00
E1	Gastos Generales		28,00
	Transportes	15,00	
	comunicaciones	13,00	
E2	Impuestos, timbres, perfeccionamiento		14,00
	Pólizas	5,00	
	Timbres	4,00	
	impuestos	5,00	
	Subtotal (E1+E2)		42,00

ITEM	DESCRIPCIÓN		%
F	Honorarios (incluye Gastos contingentes)		10,00
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)			240,00
FACTOR MULTIPLICADOR A UTILIZAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA			2,40

DPC INGENIEROS S.A.S.
 CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
 Representante Legal.



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
FONADE

Formato 07 – PROPUESTA ECONÓMICA
MCC-003-2013

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

INTERVENTORIA A LA ETAPA DE OBRA = ETAPA 2 INTERVENTORIA A LA ETAPA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN POLIDEPORTIVOS

PROPONENTE: DPC INGENIEROS S.A.S

PERSONAL PROFESIONAL

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	TOTAL PARCIAL
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACION	F.M (%)	VALOR MES (AxBxC)	Nº DE MESES	(E x F)
Director de Interventoría.	1	\$ 4.500.000,00	40%	2,40	4.320.000,00	4,0	\$ 17.280.000,00
Residente Interventoría	1	\$ 2.150.000,00	100%	2,40	5.160.000,00	4,0	\$ 20.640.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 37.920.000,00

PERSONAL TÉCNICO

Personal Técnico	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACION	F.M (%)	VALOR MES (AxBxC)	Nº DE MESES	TOTAL PARCIAL (E x F)
Topógrafo	1	\$ 1.000.000,00	10%	2,40	240.000,00	4,0	\$ 960.000,00
Cadenero	1	\$ 750.000,00	10%	2,40	180.000,00	4,0	\$ 720.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							\$ 1.680.000,00

OTROS COSTOS DIRECTOS

OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
Viaticos	mes	4,0	1.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Fotocopias y papelería	mes	4,0	300.000,00	\$ 1.200.000,00
Informes mensuales	mes	4,0	220.000,00	\$ 880.000,00
Comunicaciones	mes	4,0	180.000,00	\$ 720.000,00
Transporte	mes	4,0	900.000,00	\$ 3.600.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				\$ 10.400.000,00

RESUMEN GENERAL

COSTO TOTAL (1+2+3)	\$ 50.000.000,00
I.V.A 16 %	\$ 8.000.000,00
VALOR TOTAL ETAPA 2 - (B)	\$ 58.000.000,00

DPC INGENIEROS S.A.S.
CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Representante Legal



FORMATO 11

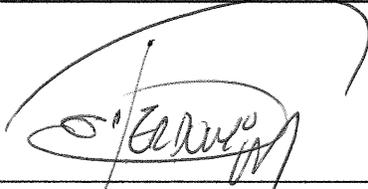
CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR

MCC 003 - 2013

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR ETAPA 2 - (B)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÁLCULO	%
A	Salario Básico (Nómina Total Mensual)		100,00
B	Prestaciones Sociales		22,58
	Cesantías	8,33	
	Intereses sobre Cesantías	1,00	
	Vacaciones	4,17	
	Primas	8,33	
	Dotación	0,75	
C	Sistema de Seguridad Social Integral		36,46
	EPS	8,50	
	ARP	6,96	
	PENSIONES	12,00	
	Caja de Compensación, ICBF y Sena	9,00	
D	Otros		31,96
	Subsidios	14,00	
	Bonificaciones	17,96	
	Subtotal A+B+C+D		191,00
ITEM	DESCRIPCIÓN		%
E	Costos Indirectos		39,00
E1	Gastos Generales		25,00
	Transportes	13,00	
	comunicaciones	12,00	
E2	Impuestos, timbres, perfeccionamiento		14,00
	Pólizas	5,00	
	Timbres	4,00	
	Impuestos	5,00	
	Subtotal (E1+E2)		39,00
ITEM	DESCRIPCIÓN		%
F	Honorarios (incluye Gastos contingentes)		10,00
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)			240,00
FACTOR MULTIPLICADOR A UTILIZAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA			2,40


 DPC INGENIEROS S.A.S.
 CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
 Representante Legal.



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE

Formato 07 – PROPUESTA ECONÓMICA MCC-003-2013

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

RESUMEN DE PROPUESTA ECONOMICA		
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA 1 - (A)	\$ 5.456.640,00
B	VALOR TOTAL ETAPA 2 - (B)	\$ 58.000.000,00
C	TOTAL OFERTA ECONOMICA (C) = (A) + (B)	\$ 63.456.640,00

DPC INGENIEROS S.A.S.
CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Representante Legal



Libertad y Orden



CONVENIO : 211041-2011-DPS
CONTRATO : 2130942
CLASE : INTERVENTORÍA
CONTRATISTA : DPC INGENIEROS S.A.S.
VALOR : \$63.456.640.00
PLAZO : CINCO (5) MESES
OBJETO : INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, creada mediante el Decreto 3068 de 1968 y reestructurada mediante los Decretos 2168 de 1992, 288 de 2004 y 2723 de 2008, representada por ISABEL ABELLO ALBINO, identificada con cédula de ciudadanía número 36.547.362 de Santa Marta, en su calidad de Subgerente de Contratación, nombrada mediante Resolución No.396 del 23 de diciembre de 2011, posesionada el 28 de diciembre del 2011, con efectos a partir del 2 de enero del 2012, tal como consta en la respectiva acta, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución N° 083 del 27 de junio de 2012, modificada mediante Resoluciones Nrs. 085 y 087 del 27 de junio de 2012 y CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.256.859 expedida en Bogotá D.C., actuando, en su condición de representante legal de DPC INGENIEROS SAS, con NIT No. 830101071-8, empresa constituida mediante escritura pública No. 0000960 de la Notaria 37 de Bogotá D.C. del 14 de febrero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de abril de 2002, bajo el número 00822832 del libro IX, matrícula mercantil No. 01174473 del 16 de abril de 2002, NIT No. 830101071-8, como consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 4 de febrero de 2013, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quien declara bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes de la empresa que representa se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de

BS





Libertad y Orden



Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación de Derecho Privado de FONADE, las demás normas que le sean concordantes y las reglas de participación que rigieron el proceso de selección MCC 003-2013 previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) FONADE, al tenor de lo señalado en los Decretos 2168 de 1992, 288 del 29 de enero del 2004 y los artículos 288 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, es una entidad financiera de régimen especial cuyo objeto principal es "ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la financiación y administración de estudios, y la coordinación y financiación de la fase de preparación de proyectos de desarrollo". 2) En cumplimiento de sus funciones legales, FONADE suscribió el Convenio No 211041 del 19 de diciembre de 2011, con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -FONDO INVERSIÓN PARA LA PAZ-** cuyo objeto es "FONADE se compromete con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social a adelantar la Gerencia Integral de los Proyectos entregados por este". 3) FONADE, en desarrollo de las obligaciones derivadas del citado convenio, el 4 de febrero de 2013, publicó en su página web el aviso de convocatoria pública al proceso de Contratación No. MCC 003 de 2013, que tiene por objeto contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS" 4) En este acto, igualmente, se dispuso la publicación de las correspondientes Reglas de Participación para el día 7 de febrero de 2013. 5) Que el día 11 de febrero de 2013 se expidió la adenda No. 1, por medio de la cual se modificaron los numerales: 4.2.1 del anexo 01 - Documento de estudios previos; 2.1 del cronograma general; 3.2.3.2.1 Relación del personal principal requerido, de las reglas de participación y 4.8.1.1 de las reglas de participación. 6) Dicho proceso se cerró en la ciudad de Bogotá D.C. (Auditorio piso 1) el día 13 de febrero de 2013, presentándose veinte (20) oferentes a saber: ORLANDO DIAZ, CONSORCIO CUMBRE-INCLUVIAS, GRUPO G Y B LTDA., VERTICAL DISEÑO LTDA., CONSORCIO INGEPROYIN CALDAS, GSCAR GORDILLO GUERRERO, DPC INGENIEROS S.A.S., R Y M CONS. E. INTERVENTORIA, CONSORCIO GESPRO, ARG S.A.S., CONSORCIO LA RESERVA, CONSORCIO ESTRUCTURAS BOGOTA 2013, INCTEC LTDA, CONSORCIO INTERVAL BL, CODRIPO INGENIERIA LTDA, CARLOS FERNANDO MEDINA, ELSA TOMS A., 2C. INGENIEROS, INVERMOHES, SOCIEDAD TECNICA SOTA, según el numeral 2.4.4.1 de las Reglas de Participación, y con la participación de los asistentes a la audiencia de cierre y al azar, se utilizó el sistema de sorteo por medio de balotas y se escogió "la balota de mayor valor" como mecanismo de consolidación de ofertas, quedando de la siguiente forma: (i).- DPC INGENIEROS S.A.S., (ii).- GRUPO G Y B LTDA, (iii) INCTEC LTDA, se procedió a verificar la oferta económica de los proponentes, quienes cumplieron con todos los requisitos establecidos en las Reglas de participación del proceso de selección No. MCC 003 de 2013. 7) El Comité Evaluador de FONADE efectuó la verificación de los documentos que acompañaron la propuesta, relacionados con los requisitos mínimos, emitiendo documento de solicitud de aclaraciones el día 19 de febrero de 2013. 8) El Comité Evaluador presentó el informe de evaluación y recomendación de aceptación de la oferta, el cual se publicó, en la página web de FONADE, el día 21 de febrero de 2013; 9) Mediante el informe citado en el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Libertad y Orden



considerando anterior, el Comité Evaluador del proceso, recomendó a la Subgerente de Contratación de FONADE, delegada para tal efecto mediante Resolución Número 083 del 27 de junio de 2012, modificada mediante la Resoluciones 085 y 087 del 27 de la misma fecha, aceptar la oferta presentada por el oferente DPC INGENIEROS S.A.S., toda vez que ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos. 10) Transcurrido el término de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al informe de evaluación y recomendación de aceptación de la oferta. 11) El día 26 de febrero de 2013, se publicó en la página web de FONADE el informe de respuesta a las observaciones al informe de evaluación. 12) Mediante el informe citado en el considerando anterior, el Comité Evaluador del proceso, recomendó a la Subgerente de Contratación de FONADE, delegada para tal efecto mediante Resolución Número 083 del 27 de junio de 2012, modificada mediante la Resoluciones 085 y 087 de la misma fecha, aceptar la oferta presentada por el oferente DPC INGENIEROS S.A.S., por el valor total de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$63.456.640.00), por haber cumplido con todos los requisitos solicitados en las Reglas de Participación y ocupar el 1er lugar del orden. 13) Teniendo en cuenta la recomendación del Comité Evaluador, la Subgerente de Contratación de FONADE, en su condición de ordenadora del gasto, procedió a aceptar mediante comunicación No. 20135100042191 de 26 de febrero de 2013 la oferta presentada por DPC INGENIEROS S.A.S., por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$63.456.640.00) M/CTE., incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución. 14) Que el proceso de selección MCC 003-2012 se soportó en los recursos del Convenio Interadministrativo No. 211041 de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7638 de 22 de enero de 2013 expedido por el responsable del fondo de ejecución de proyectos de FONADE. 15) Que el contratista presentó todos los documentos requeridos para la suscripción del contrato. 16) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"**, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos, las reglas de participación, las adendas que rigieron el proceso de selección MCC-003-2013, los documentos e información técnica suministrada por FONADE, así como la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, todo lo cual hace parte integral del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Las reglas de participación referidas en esta cláusula se entienden incorporadas al contrato aún cuando en este no se reproduzcan. En el evento en que se presente alguna contradicción entre, de una parte, las reglas de participación y este contrato, y de otra, la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, prevalecerá el contenido de aquellos documentos. En el evento en que la contradicción se presente entre las reglas de participación y el presente contrato, prevalecerá el contenido de aquellas. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Sin autorización previa y escrita de FONADE, previo concepto de la Supervisión, **EL CONTRATISTA** no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del

[Handwritten signature]

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO





Libertad y Orden



presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause a FONADE, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, sin perjuicio de que seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$63.456.640.00)**, por precio global fijo sin fórmula de ajuste, el cual incluye todos los gastos, costos, impuestos, tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal, incrementos salariales y prestaciones; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del contratista; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con el ejecución del contrato, computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar la remuneración para EL CONTRATISTA y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. FONADE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adiciones que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor del contrato se encuentra amparado con cargo a los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 211041 de conformidad con el CDP N° 7638 de 22 de enero de 2013, expedido por el Responsable Fondo Ejecución de Proyectos de FONADE. **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO.** FONADE pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, de la siguiente forma: **ETAPA 1: INTERVENTORIA, REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN, DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS:** Se efectuará un pago por el cien por ciento (100%) del valor propuesto para esta etapa, previo recibo a satisfacción del producto generado por la revisión, verificación, y validación de los diseños y estudios, aprobado y recibido a satisfacción por el supervisor. **ETAPA 2: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ASDECUACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS RENAN BARCO Y SAN ANTONIO DE ARMAS (i)** FONADE pagará mensualmente hasta completar el 90% del valor de la interventoría a la etapa de construcción, de acuerdo con el avance físico de obra registrado en las actas de corte de obra e informes aprobados por la interventoría. Lo anterior, de conformidad con la siguiente formulación:

$$VPMn = An * VC - 10\% (An * VC)$$

VPMn= Valor a pagar en el mes n

An= Avance obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje

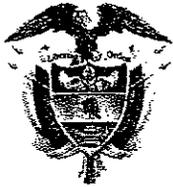
VC= valor total del Contrato (para la interventoría a la etapa de construcción)

(ii) El último pago corresponderá al 10% del valor del contrato de interventoría a la etapa de construcción, se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: a) Aprobado por parte de la Subgerencia de Contratación de FONADE la póliza de calidad de servicios. b) Liquidación del contrato de obra y acta de liquidación del contrato de interventoría. Cada solicitud de pago debe ir con la cuenta de cobro, informe de avance y porcentaje de obra ejecutado, informes de interventoría, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: REGLAS COMUNES PARA LOS PAGOS Y LA ENTREGA DE RECURSOS** Los pagos y el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO





Libertad y Orden



anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos: a). Deberán ser refrendados por el SUPERVISOR en los formatos que FONADE suministre para el efecto; b). La acreditación por parte de EL CONTRATISTA al supervisor de que todo el personal necesario para la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día; c). Se realizarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. d). Deberá haberse producido el ingreso efectivo de los recursos del proyecto a la Tesorería de FONADE. e). Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, FONADE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. f). Presentación de los informes y productos requeridos a EL CONTRATISTA debidamente aprobados por el supervisor del contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por FONADE. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.**- El plazo previsto para la ejecución del contrato es de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, discriminados así:

NO.	DESCRIPCIÓN	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Y LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO OLIVARES UBICADO EN EL BARRIO RENAN BARCO, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.	1	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera de control presupuestal, ambiental, y social, la revisión, verificación, y validación de los diseños y estudios.	UN (1.0) MES
		2	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, de control presupuestal, ambiental y social a las obras de construcción y adecuación polideportivos.	CUATRO (4.0) MESES
PLAZO TOTAL				CINCO (5.0) MESES

PARAGRAFO PRIMERO: La negativa o retraso por parte de EL CONTRATISTA a la suscripción del acta de inicio dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CONDICION RESOLUTORIA:** La ejecución del contrato se encuentra condicionada a la suscripción del acta de inicio correspondiente, al

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Libertad y Orden

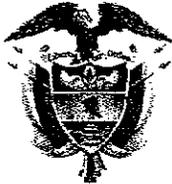


contrato objeto de la interventoría. De esta circunstancia se dejará constancia en las actas de inicio que suscribirán las partes de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4., de las reglas de participación. En caso de que la condición no acaeciere dentro de los seis (6) meses siguientes a la suscripción del contrato de Interventoría se entenderá fallida y el mismo se dará por terminado anticipadamente, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato, de aquellas contenidas en numeral 4.8 y subsiguientes, de las reglas de participación del proceso de selección MCC-003-2013 y de las consignadas específicamente en el contenido del presente contrato, **EL CONTRATISTA** contrae, entre otras, las siguientes: 1) Obligaciones de carácter general y particular, contenidas en las reglas de participación. 2) Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución para la ejecución del objeto contractual, contenidas en las reglas de participación. 3) Obligaciones de información, contenidas en las reglas de participación. 4) Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio, contenidas en las reglas de participación. 5) **EL CONTRATISTA** deberá ajustarse en la ejecución del contrato con la normatividad a aplicar y demás obligaciones relacionadas en las reglas de participación. **OBLIGACIONES DE FONADE:** Son obligaciones de FONADE las siguientes: 1) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el presente contrato. 2) Ejercer la Supervisión general el contrato. 3) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime conveniente en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista de Interventoría. **CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión la efectuará el Gerente del Convenio 211041 y/o la persona que designe FONADE para ello, quien deberá realizar de manera permanente el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto contratado. En particular, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: a. Aprobar la solicitud de desembolso que **EL CONTRATISTA** le presente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente contrato; b. Verificar que el contratista se encuentre al día con los pagos a seguridad social y parafiscales; c. Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados; d. Informar oportunamente a FONADE sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento; e. Las demás que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. f. Vigilar que la interventoría mantenga el recurso humano propuesto en los frentes solicitados durante la ejecución de las actividades y terminación de las mismas. Adicionalmente, en los casos que se requiera, solicitar la presencia de los profesionales que hacen parte de la interventoría en las reuniones y/o comités, así como en la toma de decisiones; g. Las demás que apliquen de acuerdo al manual de interventoría de FONADE, numeral 6.2. **PARÁGRAFO:** El supervisor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado a FONADE de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre **EL CONTRATISTA** y FONADE, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades. **CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS- FORMATO PARA ENTIDADES PARTICULARES:** El contratista deberá constituir a favor de FONADE, en formato para entidades particulares, una garantía que,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO





Libertad y Orden



consistirá en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos: **1. De cumplimiento.**- Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más. **2. De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.**- Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **3. De calidad de los servicios.**- Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y por el término de tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final. Su aprobación por FONADE será condición previa para realizar el último pago del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, en caso de consorcio o uniones temporales. Junto con la póliza **EL CONTRATISTA** deberá allegar el recibo de pago de la prima. El amparo de calidad del servicio, en su oportunidad, a favor de **FONADE**. **EL CONTRATISTA** debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de las obras objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA** entregará a **FONADE**, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere la presente cláusula, junto con el recibo que acredite el pago de la misma, con excepción de la garantía de calidad, la cual se otorgará por **EL CONTRATISTA** a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del informe final; previo recibo a satisfacción de la totalidad de la Interventoría. En caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue dentro del plazo antes señalado las respectivas garantías **FONADE** podrá adelantar las sanciones contractuales que estime pertinentes. **CLAUSULA OCTAVA: CESION DEL CONTRATO.** El presente contrato se celebra en consideración a las calidades del **CONTRATISTA**, en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin consentimiento expreso, previo y escrito de **FONADE**. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de **FONADE**, de acuerdo con el procedimiento interno de **FONADE** para tal efecto. **CLAUSULA NOVENA: CESION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO.** Los derechos económicos del contrato, no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **FONADE**. Dicha Cesión, de producirse requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de **FONADE**, de acuerdo con el procedimiento interno de **FONADE** para tal efecto. **CLAUSULA DÉCIMA: CLÁUSULA PENAL DE APREMIO.** En caso de mora o retrasos por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de sus obligaciones contractuales o deficiencia o inconsistencia en la ejecución de las mismas de la etapa correspondiente, **FONADE** podrá hacer efectiva a **EL CONTRATISTA** por cada semana de retraso, la cláusula penal de apremio, por un valor equivalente al 2.0 % del valor

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Libertad y Orden



total del contrato, sin exceder el 10% de su valor total. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, la Supervisión verificará semanalmente el cumplimiento del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo señalado en las reglas de participación, especificaciones técnicas, oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y cláusulas del contrato. Para efectos de que **EL CONTRATISTA** cancele los valores por concepto de cláusula penal de apremio no se requiere que **FONADE** lo constituya en mora, el simple retardo imputable a **EL CONTRATISTA** dará origen al pago o compensación de las sumas previstas en este numeral. **EL CONTRATISTA** autoriza que **FONADE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor de **EL CONTRATISTA** o de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, **FONADE** podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. Esta cláusula presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 488 del C.P.C, sin necesidad de efectuar requerimientos o constituciones en mora, por cuanto se renuncia expresamente a ellas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** durante el plazo de ejecución del contrato, **FONADE** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, a título de pena, por un monto equivalente hasta por el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista, razón por la cual, **FONADE** tendrá derecho a obtener de **EL CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. **EL CONTRATISTA** autoriza a **FONADE** a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, **FONADE** podrá obtener el pago de la pena pecuniaria mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. Esta cláusula presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 488 del C.P.C, sin necesidad de efectuar requerimientos o constituciones en mora, por cuanto se renuncia expresamente a ellas. El valor de la pena pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato, incluidas las modificaciones al valor del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **FONADE** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo obligaciones de carácter tributario, costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **FONADE**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra **FONADE**, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito a **EL CONTRATISTA**. En cualquiera de dichas situaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses de **FONADE**, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si **FONADE** estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito a **EL CONTRATISTA**, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si **FONADE** lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, **FONADE** cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Libertad y Orden



del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor de **EL CONTRATISTA**, **FONADE** podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que **EL CONTRATISTA** realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a **FONADE**, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de **EL CONTRATISTA** a favor de **FONADE**. De igual manera las invenciones realizadas por **EL CONTRATISTA** le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por **EL CONTRATISTA** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando **EL CONTRATISTA** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de **FONADE**. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a **FONADE**, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, **FONADE** procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas".

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contratista ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevante bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para asumir totalmente a su costa y riesgo las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- El contratista deberá enviar, junto con la factura y/o cuenta de cobro y/o el documento correspondiente y legalmente aceptado, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes podrán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción, arreglo directo o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos en la ley para el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales y judiciales, se fija a la ciudad de Bogotá D.C., como domicilio del presente contrato. Para efectos de realizar notificaciones o cualquier comunicación con relación al presente contrato, respecto del contratista, se verificarán en las direcciones

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO





Libertad y Orden



aportadas con la oferta del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA-
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía establecida en el presente contrato y la expedición del registro presupuestal por parte de FONADE conforme lo aquí previsto.

En constancia se firma a los 14 MAR 2013

POR FONADE

POR EL CONTRATISTA

ISABEL ABELLO ALBINO
Subgerente de Contratación.

CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO

Proyectó:
Mónica Verdugo Parra
Abogada Convenio 211041-2011

Revisó:
Lorena Almarío
Abogada Subgerencia de Contratación

Revisó:
Magda Yolima Peña Carreño.
Abogada Subgerencia de Contratación.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



**Contrato de orden N° 2
DPC INGENIEROS S.A.S.**

CONVOCATORIA NO. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
NIT: 860.061.099-1

CERTIFICA:

Que el CONSORCIO INTERPARQUE identificado con NIT No. 901.142.162-2 suscribió Contrato de Interventoría No. 3261 de 2017 con la entidad; que revisada la documentación que reposa en los archivos y al memorando IDR No. 20214200446883 emitido por la Subdirección Técnica de Construcciones, las características y actividades desarrolladas en el contrato del asunto fueron las siguientes:

CONTRATO No	3261 de 2017		
OBJETO:	El interventor se compromete con el IDRD a "Realizar Por El Sistema De Precio Global Fijo La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Jurídica Del Ajuste A Los Estudios Y Diseños De Arquitectura E Ingeniería, Y Por El Sistema De Precios Unitarios Fijos La Construcción De Los Parques Juan Pablo II Código 19-109, Juan Pablo II Zona Verde 4 Código 19-465 Y Villas El Diamante Código 19-526, Con Cargo Al Proyecto 1082 Construcción Y Adecuación De Parques Y Equipamientos Para Todos." Localidad: Ciudad Bolívar		
INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:	NOMBRE	NIT/CC	%
	1.Rene Alejandro Gómez Laverde	19.396.948	60%
	2.DPC Ingenieros SAS	830.101.071-8	40%
REPRESENTANTE LEGAL	Rene Alejandro Gómez Laverde - C.C. No 19.396.948		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 199.915.790		
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	29 de diciembre de 2017		
ACTA DE INICIO	15 de febrero de 2018		
PLAZO	Nueve (9) meses y ocho (8) días		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 de agosto de 2018		
SUSPENSIÓN No 1	Un (1) mes. Del 18 de mayo al 17 de junio de 2018		
REINICIO	18 de junio de 2018		
PRORROGA No 1	Un mes y medio (1.5)		
PERIODO DE PRORROGA No 1	14 de septiembre al 30 de octubre de 2018		
FECHA DEL DOCUMENTO PRORROGA No 1	26 de julio de 2018		

PRORROGA No 2	Un (1) mes
PERIODO DE PRORROGA No 2	30 de octubre al 29 de noviembre de 2018
FECHA DEL DOCUMENTO PRORROGA No 2	30 de octubre de 2018
ADICIÓN No 1	\$ 26.457.461
PRORROGA No 3	Veintitrés (23) días calendario
PERIODO DE PRORROGA No 3	29 de noviembre al 22 de diciembre de 2018
FECHA DEL DOCUMENTO ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No 3	29 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 de diciembre de 2018
VALOR FINAL DEL CONTRATO INTERVENTORÍA FESA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 74.335.786
VALOR FINAL DEL CONTRATO INTERVENTORÍA FESA DE OBRA	\$ 152.037.465
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 226.373.251

PARQUES	DIRECCIÓN	CÓDIGO	ÁREA DISEÑADA (M2)	ÁREA CONSTRUIDA (M2)
PARQUES VECINAL JUAN PABLO II	Entre Calle 68 sur y Diag. 68 B sur con Cra 18 Q y Cra 18 P Bis	19-109	1.965,75 m2	1.965,75 m2
PARQUE DE BOLSILLO JUAN PABLO II ZONA VERDE 4	Entre Diagonal 69 A sur y diagonal 69 A Bis sur con Cra 18 M Bis y Transv 18 N Bis	19-465	1.052,39 m2	1.052,39 m2
PARQUE VECINAL VILLAS DEL DIAMANTE	Entre Cra 18 R, la Diagonal 69 T sur y Las Transv. 18 N Bis y 18 P	19-526	1.559,16 m2	1.559,16 m2
SUMATORIA DE ÁREAS			4.577,3 m2	

Características del proyecto objeto de la interventoría

I. ETAPA DE COORDINACIÓN:

- ✓ Programa de gestión social
- ✓ Programa de salud ocupacional conforme a las normas vigentes
- ✓ Plan de manejo ambiental
- ✓ Plan de calidad
- ✓ Plan integral de residuos de construcción y demolición

- ✓ Plan manejo inversión del anticipo
- ✓ Plan de manejo de tráfico
- ✓ Programa de diseño, Gantt de seguimiento
- ✓ Programa de obra, Gantt de seguimiento
- ✓ Flujo de inversión
- ✓ Análisis de precios unitarios

II. ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante la fase de estudios y diseños la interventoría realizó el control, revisión, Verificación, validación y seguimiento de las actividades requeridas para la elaboración de los estudios y diseños técnicos de los parques, según lo establecido así:

Actividades ejecutadas dentro del contrato de estudios y diseños:

- ✓ Levantamiento Topográfico
- ✓ Levantamiento Forestal
- ✓ Geotecnia (conceptualización y estudio de suelos)
- ✓ Diseño Arquitectónico (Diagnóstico – Esquema Básico – Anteproyecto – Diseño paisajístico y urbanístico y proyecto final)
- ✓ Diseño Hidráulico
- ✓ Diseño eléctrico
- ✓ Diseño estructural
- ✓ Presupuesto y especificaciones técnicas
- ✓ Gestión Social

Profesionales que intervinieron en el desarrollo del contrato de interventoría N° 3261 de 2017 en la etapa de estudios y diseños:

CARGO	PROFESIONAL	FECHA
DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE	15/02/2018 al 18/05/2018
ARQUITECTO DISEÑADOR DE INTERVENTORÍA	JULIO CESAR MENESES	15/02/2018 al 18/05/2018
ESPECIALISTA GEOTECNISTA	FERNANDO ALBERTO NIETO CASTAÑEDA	15/02/2018 al 18/05/2018
DISEÑADOR ESTRUCTURAL	ENRIQUE LOPEZ GUERRERO	15/02/2018 al 18/05/2018
DISEÑADOR ELÉCTRICO	RICARDO ALDANA PIRAJAN	15/02/2018 al 18/05/2018
DISEÑADOR HIDRÁULICO	JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN	15/02/2018 al 18/05/2018
INGENIERO FORESTAL	INGENIERA DIANA PATRICIA ROA MARTINEZ	15/02/2018 al 18/05/2018
TOPÓGRAFO	JAIRO GONZALEZ SAENZ	15/02/2018 al 18/05/2018

PROGRAMADOR DE OBRA	JAVIER AUGUSTO ROSAS TARAZONA	15/02/2018 al 18/05/2018
PROFESIONAL EN CALIDAD	CESAR ERIQUE FLOREZ PARDO	15/02/2018 al 18/05/2018
PROFESIONAL SISO	MARTHA VIVIANA RODRIGUEZ B.	15/03/2018 al 18/05/2018
TRABAJADOR SOCIAL	LUZ HELENA BARRERA GARCIA	20/03/2018 al 18/05/2018
PROFESIONAL AMBIENTAL	MARTHA VIVIANA RODRIGUEZ B.	15/03/2018 al 18/05/2018

III. ETAPA DE OBRA

Durante la fase de obra la interventoría realizó las actividades de control, vigilancia, verificación y seguimiento requeridas sobre la construcción del parque, según lo establecido así:

- ✓ Excavaciones mecánicas y manuales
- ✓ Nivelación y conformación de taludes
- ✓ Relleno en recebos, sub-bases y bases
- ✓ Recalce de hidrante
- ✓ Instalaciones hidráulicas
- ✓ Instalaciones eléctricas
- ✓ Pavimentos flexibles
- ✓ Muro en concreto premezclado
- ✓ Adoquines en arcilla
- ✓ Adoquines en concreto
- ✓ Mobiliario urbano y biosaludables
- ✓ Geotextiles
- ✓ Empradización zonas verdes
- ✓ Suministro e instalación de individuos árboles
- ✓ Acero de refuerzo
- ✓ Bordillos prefabricados
- ✓ Sardinell prefabricado
- ✓ Acabados sintéticos
- ✓ Piso en caucho reciclable
- ✓ Estructura de Microfútbol
- ✓ Estructura Múltiple + Baloncesto
- ✓ Pintura de Grafitis

GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INTERVENTORÍA

- ✓ Consolidado de los informes semanales
- ✓ Registro fotográfico avance de obra, proceso constructivo
- ✓ Control de programación
- ✓ Control presupuestal
- ✓ Calidad de obra
- ✓ Realización de informes mensuales
- ✓ Actas de vecindad y cierres de las mismas
- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas

GESTIÓN FINANCIERA

- ✓ Informe inversión del anticipo
- ✓ Balance de menores y mayores
- ✓ Actas de corte

Profesionales que intervinieron en el desarrollo del contrato de interventoría N° 3261 de 2017 en la etapa de Obra:

CARGO	PROFESIONAL	FECHA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA OBRA	ARQ. JORGE ENRIQUE ANGARITA	18/06/2018 AL 22/12/2018
ARQUITECTO COORDINADOR Y RESIDENTE DE OBRA	OLIVER ANDRÉS MARTÍNEZ	24/07/2018 AL 15/12/2018
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGRID PAOLA GARCÍA HERRERA	01/09/2018 AL 22/12/2018
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MARCOS ROBERTO MENDEZ G.	18/06/2018 AL 30/08/2018
INGENIERO ELÉCTRICO	ALEJANDRO SALVADOR GARZON A.	18/06/2018 AL 22/12/2018
PROFESIONAL EN CALIDAD	INGRID PAOLA GARCIA HERRERA	06/06/2018 AL 22/12/2018
PROFESIONAL SISO	MARTHA VIVIANA RODRIGUEZ B.	18/06/2018 AL 22/12/2018
PROFESIONAL TRANSITO	OSCAR LEONARDO BLANCO C.	18/06/2018 AL 22/12/2018
PROFESIONAL AMBIENTAL	MARTHA VIVIANA RODRIGUEZ B.	18/06/2018 AL 22/12/2018
PROGRAMADOR DE OBRA	JAVIER AUGUSTO ROSAS T.	18/06/2018 AL 22/12/2018
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	ENRIQUE LOPEZ GUERRERO	18/06/2018 AL 22/12/2018
TRABAJADOR SOCIAL	LUZ HELENA BARRERA GARCIA	18/06/2018 AL 22/12/2018
CONTADOR	JACQUELINE CAJAMARCA	15/02/2018 AL 22/12/2018
ADMINISTRADOR	INGRID NATHALY GARCÍA HERRERA	15/02/2018 AL 22/12/2018
ABOGADO	HECTOR JOSÉ VERA	15/05/2018 AL 22/12/2018

DISEÑADOR HIDRÁULICO	JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN	18/06/2018 AL 22/12/2018
MAESTRO O INSPECTOR 1	GABRIEL ALEJANDRA LANCHERO	18/06/2018 AL 22/12/2018
MAESTRO O INSPECTOR 2	ANDRÉS FELIPE LOZANO BELTRÁN	18/06/2018 AL 22/12/2018
MAESTRO O INSPECTOR 3	CATHERINE ROCÍO MONTEALEGRE ALBARRACÍN	18/06/2018 AL 30/08/2018
MAESTRO O INSPECTOR 3	WILLIAM QUINTERO ALMANZA	01/09/2018 AL 22/12/2018

Se expide el día uno (1) del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación

Elaboró: Jackelin Niño Chacón – Profesional Especializado 222 grado 6 – Subdirección de Contratación
 Revisó: Camilo Ernesto Quiroga Mora - Subdirector de Contratación
 Proyecto: Olga Lucía Leal Gómez - Profesional Especializado 222 grado 11 - Área Interventoría- STC
 Diana Álvarez - Contratista Área de Interventoría STC

MINUTA CONTRATO											
CÓDIGO	CLASE DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO									
08	INTERVENTORIA	No.									
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPARQUE										
INTEGRANTES	RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE (60%) DPC INGENIERDS SAS (40%)										
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.142.162-2										
REPRESENTANTE LEGAL	RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE										
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 19.396.948 de Bogotá										
DIRECCIÓN	Carrera 15 No. 124 - 67 of. 316-317										
TELÉFONO	5315029	E-MAIL	reneasistente@hotmail.com								
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES											
1) OBJETO	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES JUAN PABLO II CÓDIGO 19-109, JUAN PABLO II ZONA VERDE 4 CÓDIGO 19-465 Y VILLAS EL DIAMANTE CÓDIGO 19-526, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS.										
2) VALOR	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$199.915.790) M/CTE										
3) FORMA DE PAGO	<p>El IDRD pagará al contratista el valor del contrato de la interventoría del ajuste a los estudios y diseños así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El noventa (90%) por ciento del valor del contrato de Interventoría de Estudios y diseños, una vez sean aprobados por la interventoría y recibidos a satisfacción por el supervisor designado por el IDRD, los productos relacionados con estudio geotécnico, levantamiento topográfico, de redes y forestal, los diseños arquitectónicos, diseños estructurales diseño eléctrico, diseño hidráulico, tratamientos silviculturales, presupuesto, cuantificación, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución de obra y todos aquellos documentos necesarios para cumplir adecuadamente la etapa de ejecución de obra, recibo de documentación física y digital de dichos productos, junto con sus respectivos informes de control de calidad, revisión, verificación y validación según norma NTC Icontec, tanto del consultor y la certificación de cumplimiento debidamente firmada por el Supervisor. • El diez (10%) por ciento restante del valor de estudios y diseños del contrato de Interventoría, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el IDRD, junto con los informes de gestión de trámites, permisos, aprobaciones, licencias de las diferentes entidades, empresas de servicios públicos, entidades ambientales. <p>El IDRD pagará al contratista el valor de la interventoría del contrato de obras de construcción así:</p> <p>a.) El noventa (90%) por ciento del valor de contrato de interventoría de obra, en pagos mensuales en porcentajes iguales al porcentaje de avance de obra debidamente aprobado previa presentación y aprobación por parte del supervisor designado por el IDRD, de los informes mensuales de interventoría.</p> <p>b.) El diez (10%) por ciento restante del valor del contrato de interventoría de obra, previa suscripción del acta de liquidación, presentación del respectivo informe final de interventoría debidamente aprobado, que contenga la totalidad de la información de la obra ejecutada, así como la entrega de los productos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que hacen parte del contrato y todos aquellos documentos solicitados por la supervisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el IDRD.</p> <p>Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.</p>										
4) PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución se estima en SEIS (6) MESES, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio. El plazo de ejecución se encuentra discriminado así:</p> <p>Discriminados de la siguiente forma:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;">Periodo de Coordinación:</td> <td style="width: 40%;">Quince (15) días.</td> </tr> <tr> <td>Periodo de Estudios y Diseños:</td> <td>Un (1.0) mes.</td> </tr> <tr> <td>Periodo de Construcción:</td> <td>Tres y medio (3.5) meses.</td> </tr> <tr> <td>Periodo de Liquidación</td> <td>Un (1.0) mes.</td> </tr> </table>			Periodo de Coordinación:	Quince (15) días.	Periodo de Estudios y Diseños:	Un (1.0) mes.	Periodo de Construcción:	Tres y medio (3.5) meses.	Periodo de Liquidación	Un (1.0) mes.
Periodo de Coordinación:	Quince (15) días.										
Periodo de Estudios y Diseños:	Un (1.0) mes.										
Periodo de Construcción:	Tres y medio (3.5) meses.										
Periodo de Liquidación	Un (1.0) mes.										
5) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como vigencia, el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación										
6) CODIGO PRESUPUESTA	3311502171082	No C.D.P.	2170 de 13/10/2017								
7) LIQUIDACIÓN	¿Procede la Liquidación? SI x No ___										

123500

8) GARANTÍA ÚNICA:

SI	X	EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente contrato, a favor de BOGOTÁ D.C., INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), una Garantía Única que ampare:
	X	CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	X	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	X	CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra.

9) INTERVENTOR O SUPERVISOR: La supervisión será ejercida por el Coordinador(a) del Área Técnica o Área de Interventoría o quien designe el Subdirector(a) Técnico de Construcciones

10) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES: Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el anverso de este documento, en consideración a su naturaleza y régimen legal, estudio previo y pliego de condiciones.

11) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual (oferta, pliegos, estudios previos entre otros), contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los _____

29 DIC 2017

POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)

POR EL CONTRATISTA

[Signature]

[Signature]

MAURICIO REINA MAMOSALVA
Subdirector Técnico de Construcciones
ORDENADOR DEL GASTO - RESOLUCIÓN 310 DE 2016

RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE
C.C. No. 19.296.948 de Bogotá
Representante Legal del CONSORCIO INTERPARQUE

Aprobó: Martha Consuelo Muñoz - Subdirectora de Construcción

Elaboró: Ángela Victoria Avila Bernal

CLÁUSULA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito de EL IDRD, pudiendo éste reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL:** SI EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará a AL IDRD, el veinte por ciento (20%) del valor del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato y se impongan las multas a que haya lugar. EL IDRD podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal imponiéndola mediante resolución motivada. **PARÁGRAFO:** El valor pagado como cláusula penal, no es impedimento para solicitar ante el juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA TERCERA. MULTAS:** En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato, a cargo de EL CONTRATISTA y como apremio para que las ofienda oportunamente, EL IDRD podrá imponerle mediante resolución motivada, multas hasta del uno por mil (1*1000) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al CONTRATISTA, sin que el valor total de éstas pueda llegar o exceder el diez por ciento (10%) del mismo. EL CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL IDRD lo imponga multas, el valor de las mismas se compense de las sumas a él adeudadas, o se efectúe el cobro de la garantía, o se acuda a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Lo anterior salvo en el caso en que EL CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor y debidamente comprobados. **CLÁUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se podrá recurrir en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo con los procedimientos legales establecidos en las normas vigentes. Las partes acuerdan que en ningún caso acudirán a un Tribunal de Arbitramento. **CLÁUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causas de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en las normas vigentes. **CLÁUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la(s) garantía(s), obtención del correspondiente registro presupuestal y suscripción del acta de iniciación entre el contratista y el supervisor designado. **CLÁUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Dada su naturaleza jurídica este contrato de prestación de servicios no constituye ni representa vínculo laboral entre EL IDRD y EL CONTRATISTA. Por lo tanto, la presente relación contractual no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo EL CONTRATISTA tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL IDRD con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en forma bilateral. **PARÁGRAFO:** SI EL CONTRATISTA no se presenta o no se llega a ningún acuerdo, EL IDRD realizará una liquidación unilateral de conformidad con el citado artículo, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Hoja de vida. b) Los Informes presentados por EL CONTRATISTA. c) Las actas que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. d) Los estudios y documentos previos. e) Los demás documentos que se generen con ocasión del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** Todos los datos e informaciones e las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato. El desconocimiento de este deber de confidencialidad será considerado como incumplimiento grave que puede dar lugar a declarar la terminación del contrato y/o declaración de caducidad según el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se registró en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan. En general se da por comprendido e cabalidad este contrato.





ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	FEBRERO	2019
dd	mm	aaaa
Página 1	de	3

CONTRATO No 3261 DE 2017
(Número de Contrato) (Año de suscripción)

TIPO DE CONTRATO INTERVENTORÍA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN
(Obras Públicas, Interventoría, consultoría, Convenio, Prestación de Servicios)

ÁREA TÉCNICA

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES JUAN PABLO II CÓDIGO 19-109, JUAN PABLO II ZONA VERDE 4 CÓDIGO 19-465 Y VILLAS EL DIAMANTE CÓDIGO 19-526, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS."

La presente acta se suscribe por Por vencimiento de plazo Por obra terminada (Indique el objeto del contrato suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO JUAN PABLO II - PLAZA DEL SAPO - CÓDIGO 19-109 - PILONA 15;
JUAN PABLO II ZONA VERDE 4 - JUANCHITO PIPÓN - CÓDIGO 19-465 - PILONA 16;
VILLAS EL DIAMANTE - CÓDIGO 19-526 - PILONA 21
(Lugar de ejecución del contrato. Si son varios parques debe anejarse listado de los mismos que contenga nombre, código, dirección, localidad)

Condiciones Iniciales	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES	
	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE DISEÑO	(1) UN MES	
	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA	CINCO (5) MESES	
	FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	15 DE FEBRERO DE 2018	
	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16 DE AGOSTO DE 2018	
	VALOR DE LA ETAPA DE DISEÑOS	\$ 74.335.786,00	
	VALOR DE LA ETAPA DE OBRA	\$ 125.580.004,00	
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 199.915.790,00	
CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE		VALOR EN LETRAS	

CONTRATISTA DE OBRA / CONSULTORIA N.A.
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATISTA INTERVENTOR CONSORCIO INTERPARQUE
(Escriba el nombre o razón social)

SUPERVISOR CONSULTORÍA ARQ. OLGA LUCIA SILVA GUTIERREZ
(Escriba el nombre del supervisor)

SUPERVISOR OBRA ARQ. JOSE ALEJANDRO OCAMPO MORA
(Escriba el nombre del supervisor)

COORDINADOR CONSULTORIA ARQ. MARIA PIEDAD RUDAS CALDERÓN
(Escriba el nombre del coordinador)

COORDINADOR OBRA N.A.
(Escriba el nombre del coordinador)

SUPERVISOR (CONVENIO) N.A.
(Escriba el nombre del supervisor delegado por la entidad en convenio)

En Bogotá D.C.; a los DOCE (12) días del mes de FEBRERO de 2019 se reunieron:

JOSE ALEJANDRO OCAMPO MORA actuando como representante legal del IDRD
(Nombre representante legal del contratista)

RENE ALEJANDRO GOMEZ actuando como representante legal del INTERVENTOR
(Nombre representante legal del interventor)

con el fin de RECIBIR EL CONTRATO POR OBRA TERMINADA
(propósito del acta)

A. MODIFICACIONES DEL PLAZO

PRORROGAS A LA FECHA						
No.	PERIODO (días / meses calendario)	fecha del documento	DESDE (inicio)	HASTA (término)	NUEVA FECHA TERMINACION	
1	UN Y MEDIO (1,5) MESES	26-jul-18	15-sep-18	30-oct-18	30-oct-18	
2	UN (1) MES	30-oct-18	31-oct-18	29-nov-18	29-nov-18	
3	VEINTITRÉS (23) DÍAS	29-nov-18	30-nov-18	22-dic-18	22-dic-18	
SUSPENSIONES A LA FECHA						
No.	PERIODO (días / meses calendario)	fecha del documento	DESDE (inicio)	HASTA (término)	REINICIACION	NUEVA FECHA DE TERMINACION
1	UN (1) MES	18-may-18	18-may-18	17-jun-18	18-jun-18	14-sep-18
2						



ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	FEBRERO	2019
dd	mm	aaaa
Página 2	de	3

CONTRATO No 3261 DE 2017
(Número de Contrato) (Año de suscripción)

Condiciones Finales	PRORROGAS TRES (3)	SUSPENSIONES UNO (1)
	<small>SUMATORIA DE LAS PRORROGAS</small>	<small>SUMATORIA DE LAS SUSPENSIONES</small>
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NUEVE (9) MESES Y OCHO (8) DÍAS	
	<small>(Indique el plazo inicial más el plazo de las prórrogas)</small>	
	FECHA DE TERMINACIÓN	<u>22</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE <u>2018</u>
		<small>(Día) (Mes) (Año)</small>
	VALOR ADICIONES	\$ <u>26.457.461,00</u>
		<small>VALOR EN NÚMEROS</small>
	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE	
		<small>VALOR EN LETRAS</small>
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ <u>226.373.251,00</u>	
	<small>VALOR EN NÚMEROS (VALOR INICIAL MÁS VALOR ADICIONES)</small>	
DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE		
	<small>VALOR EN LETRAS (VALOR INICIAL MÁS VALOR ADICIONES)</small>	
VALOR FINAL DE CONSULTORIA	<u>74.335.786,00</u>	
	<small>(valor total de la consultoría en números)</small>	
VALOR FINAL OBRA	\$ <u>152.037.465,00</u>	
	<small>(valor total de la obra en números)</small>	
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO	N.A.	
	<small>(Diferencia entre valor contratado y valor ejecutado en números)</small>	
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ <u>226.373.251,00</u>	
	<small>(Indique en este espacio el valor final del contrato en números)</small>	

B. RESUMEN FINANCIERO RECIBO FINAL DEL CONTRATO

(En este lugar se consigna el resumen financiero del contrato. Cuando el contrato comprenda intervención en varios parques, se debe manejar un resumen individual por cada parque (obras ejecutadas, amortizaciones, retergarantías, pagos y valores por pagar), anexándolos como soporte del acta.

Valor inicial del contrato	\$	199.915.790,00
Anticipo #1 pagado (30% contrato inicial)	\$	-
Adiciones aprobadas al presente (adición #1)	\$	26.457.461,00
Valor actual del contrato	\$	226.373.251,00
Anticipo #2 (x% de adición No. 1)	\$	-
Total anticipo pagado	\$	-
Valor Total consultoría (incluye IVA ,100%)	\$	74.335.786,00
Pagos efectuados por concepto de consultoría ejecutada hasta acta anterior (90%, incluye IVA)	\$	66.902.207,00
IVA (Acumulado sobre consultoría hasta acta anterior)	\$	10.681.865,00
Saldo de contrato pendiente por pagar consultoría (10 % a liquidación)	\$	7.433.579,00
Obras ejecutadas hasta acta anterior (acumulado)	\$	136.833.718,50
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado)	\$	99.103.044,00
Saldo de contrato pendiente por pagar obra	\$	52.934.421,00
Acumulado 10 % contra liquidación (obra)	\$	15.203.747,00
Amortización anticipo hasta acta anterior (acumulado)	\$	-
Saldo por amortizar del anticipo (hasta acta anterior)	\$	-
Acumulado 10 % contra liquidación (consultoría + obra)	\$	22.637.326,00
Total ejecutado presente acta (obra)	\$	52.934.421,00
Amortización anticipo presente acta		
10 % a liquidación	\$	15.203.747,00
Total ejecutado presente acta (diseños _____ %, incluye IVA)	\$	7.433.579,00
IVA (consultoría presente acta)		
Total diseños a pagar sin IVA		
Total a pagar presente acta (recibo final)	\$	37.730.674,00
Total pagar a liquidación	\$	22.637.326,00



ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	FEBRERO	2019
dd	mm	aaaa
Página	3	de 3

CONTRATO No 3261 DE 2017
(Número de Contrato) (Año de suscripción)

RELACIÓN DE PARQUES INTERVENIDOS (Relacionar todos los parques intervenidos)					
PARQUE o ESCENARIO	CÓDIGO	DIRECCIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	RECIBO A SATISFACCION Relación de actividades recibidas
PARQUES VECINAL JUAN PABLO II	19-109	Entre Calle 66 sur y Diag 68 B sur con Cra 18 Q y Cra 18 P Bis	\$ 62.153.000,00	\$ 945.850.576,00	CONSTRUCCION DE PARQUE EN ADOQUIN CON ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y BIOSALUDABLES, INCLUIDO PINTURA EN MURALES, CAJAS DE INSPECCIÓN, FILTROS, BANCAS, NICHOS ECOLÓGICOS, CERRAMIENTO, EQUIPOS DE GIMNASIO, JUEGOS PARA NIÑOS Y SEÑALES.
PARQUE DE BOLSILLO JUAN PABLO II ZONA VERDE 4	19-405	Entre Diagonal 69 A sur y diagonal 69 A Bis sur con Cra 18 M Bis y Transv 18 N Bis	\$ 60.506.000,00	\$ 297.903.391,00	CONSTRUCCION DE CANCHA DE MICROFUTBOL, ADOQUINADO DE ANDENES PERIMETRALES, INSTALACION DE BIOSALUDABLES, INCLUIDO PINTURA EN MURALES, BANCAS, NICHOS ECOLÓGICOS, CANECAS, CERRAMIENTO, EQUIPOS DE GIMNASIO Y SEÑALES.
PARQUE VECINAL VILLAS DEL DIAMANTE	19-526	Entre Cra 18 R, la Diagonal 69 T sur y Las Transv. 18 N Bis y 18 P	\$ 62.041.000,00	\$ 168.234.683,00	CONSTRUCCION DE CANCHA DE MULTIPLE, ADOQUINADO DE ALGUNOS SECTORES PUNTUALES, INCLUIDO PINTURA EN MURALES, BANCAS, NICHOS ECOLÓGICOS, REPARACION DE BARANDA Y SEÑALES.

En caso de requerirse mas filas, adicionar al formato o adjuntar hoja con relación

En el eventual caso de que surjan observaciones sobre los productos tanto de consultoría como de obra, a la firma del Acta de terminación, estas deberán quedar consignadas en la casilla de observaciones, del acta de terminación, con plazos claramente establecidos para su recibo definitivo. El recibo definitivo deberá constar en el Acta de recibo final

NOTAS:

ANEXOS PRESENTE ACTA

Cuadro de control	<input type="checkbox"/>	(Debe contener: relación de actividades o trabajos realizados (estudios, diseños, asesorías, etc.) y del personal, equipos y demás recursos empleados en el desarrollo del contrato)
Factura	<input type="checkbox"/>	(Cuando el Contratista esté obligado a facturar)
Trabajos ejecutados	<input type="checkbox"/>	presentación física de los trabajos realizados, como soporte del corte parcial: estudios, diseños, asesorías, etc. Para el caso de contratos de consultoría
Cuadro de cantidades de obra	<input type="checkbox"/>	(cuando el objeto del contrato comprenda intervención en varios parques, se debe manejar un cuadro de cantidades por separado para cada uno de ellos y un cuadro resumen del movimiento financiero total del contrato)
Memorias de mediciones	<input type="checkbox"/>	(deben venir acompañadas de plano descriptivo con indicación clara de las obras pagadas VS obras a pagar en presente acta VS obras iniciadas previstas VS obras faltantes por pagar)
Informe final de interventoría	<input type="checkbox"/>	
Informe final de control de postizas	<input type="checkbox"/>	

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C., a los

DOCE (12) días del mes de FEBRERO de 2019
(día en letras) (día en números) (mes en letras) (Año)

(Firma) N.A.

(Nombre) Contratista Representante Legal

(Vo Bo) N.A.

(Nombre) Supervisor de consultoría

(Vo Bo) N.A.

(Nombre) Coordinador de consultoría

(Vo Bo) N.A.

(Nombre) Supervisor (convenio)*

(Firma)

(Nombre) RENE ALEJANDRO GOMEZ CONSORCIO INTERPARQUE Interventor Representante Legal

(Vo Bo)

(Nombre) ARQ. JOSE ALEJANDRO OCAMPO MORA Supervisor de obra

(Vo Bo) N.A.

(Nombre) Coordinador de obra

NOTA: EN LOS ESPACIOS QUE NO CORRESPONDA POR EL OBJETO DEL CONTRATO SE ESCRIBIRÁ N.A. - (NO APLICA)

* La inclusión del nombre y la firma del supervisor, aplica solo en caso de ser requerido por la entidad en convenio con el IIRD.